

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

**43816** MADRID

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 213/10 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Rosario Serrano Molina contra Fincas Corral S.L. y Fincas Corral Barcino S.L. sobre resolución de contrato, se ha dictado el siguiente decreto de fecha 3.12.10 cuya parte dispositiva es:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a los ejecutados Fincas Corral S.L. y Fincas Corral Barcino S.L. en situación de insolvencia total por importe de 6547,16.- euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante previa solicitud para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerdo y firmo, doy fe.

La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fincas Corral S.L. y Fincas Corral Barcino S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

En Madrid a tres de diciembre de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Madrid, 3 de diciembre de 2010.- Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretario Judicial.

ID: A100089779-1